

Presidente Maduro celebra firma de dos acuerdos entre delegación de Gobierno y las oposiciones venezolanas



“¡Estoy de Acuerdo! Lo volvimos a lograr en México: Sentamos a la oposición para dialogar sobre los temas importantes para el país”, manifestó el presidente de la República, Nicolás Maduro en su cuenta en la red social Twitter, luego de que el Jefe Plenipotenciario de la Delegación del Gobierno Bolivariano en la mesa de diálogo, Jorge Rodríguez, anunciara la firma unánime de 2 “acuerdos tempranos” en México.

El Mandatario Nacional calificó el diálogo logrado en la tierra azteca como “un éxito para las venezolanas y los venezolanos. Todo nuestro agradecimiento al gobierno y al pueblo de México”.

Es importante destacar que estos acuerdos fueron rubricados por Jorge Rodríguez, representante del Gobierno Bolivariano, y Gerardo Blyde, por la Plataforma Unitaria y la firma de todos los miembros de ambas delegaciones.

En el primer convenio firmado las oposiciones venezolanas y el Gobierno Bolivariano ratifican el derecho al territorio Esequibo y el segundo corresponde principalmente es sobre la necesidad que Venezuela recupere los activos, el dinero que se encuentra depositado en cuentas en el exterior que pertenecen a los venezolanos y venezolanas y sea rápidamente utilizado.

Las partes volverán a reunirse en México los del 24 al 27 de septiembre, para continuar las negociaciones sobre otros temas importantes para la paz, tranquilidad y sosiego del pueblo de Bolívar.



Mundo



Cuba se prepara para reabrir sus fronteras a los turistas

Pág. 3



Infografías

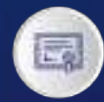


Pág. 4



Marcas

Pág. 5



Patentes

Pág. 9

Presidente denunció conspiraciones directas de Iván Duque contra el diálogo



Palacio de Miraflores, Caracas.- En medio de los buenos resultados que ha arrojado el diálogo en México entre la delegación plenipotenciaria de Venezuela y la oposición extremista, autodenominada Plataforma por la Unidad, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro consideró importante denunciar las conspiraciones directas contra el diálogo por parte del presidente colombiano, Iván Duque.

Reveló que este lunes, cuando cerraba el encuentro entre las partes en la nación azteca que sirve de escenario para los encuentros de negociación, “desde Colombia se pretendió dar órdenes, desde el palacio presidencial a miembros de la delegación en México para que rompieran las negociaciones” y “en medio de las negociaciones difíciles sobre estos temas, el gobierno de Colombia ordenó el allanamiento y el asalto de nuestra empresa de fertilizantes en Colombia Monómeros, para crear una provocación que generara una reacción de nuestra parte y se rompiera el diálogo”.

“Iván Duque está desesperado, loco, aislado y derrotado”, aseveró el Mandatario venezolano respecto al “presidente de Colombia que no puede gobernar a Colombia, que se le fue

de las manos ese país, masacres todas las semanas, cientos de asesinados, decenas de desaparecidos, muertos, un país de un Estado forajido, perdido, ingobernable, pretende dar órdenes para que el diálogo en Venezuela fracase”.

El presidente Maduro señaló que es un Iván Duque “desesperado”, al alertar acerca de otros planes que estaría preparando el Mandatario colombiano en días venideros, para que se fracture y se acabe el diálogo en México y así «la oposición guaidocista vuelva a sus aventuras violentas, de conspiración y daño”.

“Tengo las pruebas en las manos, sé lo que estoy diciendo, apenas hago este alerta, estas denuncias y en las próximas horas vamos a mostrar las pruebas fehacientes de cómo la oligarquía narcotraficante que gobierna Colombia, con Iván Duque al frente, pretende sabotear las negociaciones de México”, subrayó el Dignatario venezolano.

La denuncia la presentó el Jefe de Estado venezolano tras valorar los logros que arrojó la segunda reunión en México, lo que calificó como “el segundo paso para la pacificación de esa oposición extremista”.

Instalan mesas de trabajo con sector productivo y comercial de Barinas

Autoridades nacionales y regionales sostuvieron un encuentro con representantes del sector productor y comercial del estado Barinas, en aras de consolidar la economía y garantizar precios justos en los llanos occidentales del país.

“Desplegados en estas importantes mesas de concertación de precios, donde el Ministerio se reúne con todos los sectores productivos y comerciales para lograr acuerdos y escuchar las problemáticas de los empresarios y elevarlas al Gobierno Nacional”, informó el viceministro del Poder Popular de Comercio, Luis Villegas.

Villegas puntualizó que además, el objetivo es dar respuesta a las inquietudes de los empresarios a fin de protegerlos e impulsar la producción de los diferentes rubros con precios justos para el pueblo; reseña nota de prensa de la Agencia Venezolana de Noticias.

El jefe de la Zona Operativa de Defensa Integral (Zodi-Barinas), José Serrano, indicó que a través de la unión cívico-militar en el estado Barinas, se mantendrá la supervisión permanente de los sectores productivos y comerciales para combatir los altos costos de los alimentos.

Por su parte, Arturo Cardemill, vicepresidente de la Asociación de Productores de Barinas, afirmó que entre los principales planteamientos del sector destaca la protección de la tierra y del ganado en la región.

Cuba se prepara para reabrir sus fronteras a los turistas

El Ministerio de Turismo (Mintur) de Cuba adelantó que, dado el rápido avance de la vacunación en la isla, el país se preparara para abrir gradualmente las fronteras a los turistas, teniendo como fecha prevista el 15 de noviembre, reseñaron medios internacionales.

“Teniendo en cuenta el avance en el proceso de vacunación en Cuba, su efectividad demostrada y la perspectiva de que más del 90% de toda la población concluirá los calendarios de vacunación en noviembre; se preparan las condiciones para abrir gradualmente las fronteras del país a partir del 15 de noviembre”, expresó en un comunicado el Ministerio de Turismo de la isla.

Los requisitos actuales exigidos por las autoridades sanitarias cubanas son similares a los de Argentina y otros países del mundo: una prueba de PCR negativa, otra realizada en el aeropuerto al momento de arribar y una tercera prueba efectuada cinco días después de permanecer en cuarentena.

No obstante, con la reapertura de fronteras prevista para noviembre, se proyecta una flexibilización de los protocolos higiénicos sanitarios para los viajeros turistas, “los cuales estarán centrados en la vigilancia de pacientes sintomáticos y la toma de temperatura”, indica el documento.



Asimismo, adelantaron que “se realizarán pruebas diagnósticas de manera aleatoria”, sin obligación del “PCR al arribo”, y que “se reconocerá el certificado de vacunación de los viajeros”.

En la red social twitter del Ministerio de Cultura de Cuba se anuncia “Dado el avance en el proceso de vacunación en el país y la perspectiva de que más del 90% de la población cubana estará vacunada en noviembre, se preparan las condiciones para abrir fronteras a partir del 15 de noviembre del 2021.”

Castillo anuncia instalación de planta de producción Sputnik V en Perú

El presidente peruano, Pedro Castillo, anunció este lunes que se instalará en Perú una planta de producción de vacunas rusas contra el coronavirus Sputnik V para agilizar la vacunación en su país, reseña AFP.

“Producto de las negociaciones entre el gobierno peruano y el gobierno ruso se ha coordinado la instalación de una planta de producción de la vacuna Sputnik en el país”, dijo Castillo en mensaje a la nación, luego de más de un mes de haber asumido la presidencia.

“El ministro de Salud (Hernando Cevallos) dará mayores detalles sobre estos trabajos”, indicó el mandatario sin dar más información sobre las negociaciones con el gobierno ruso.

Castillo anunció también que para acelerar la vacunación de la población en Perú se están adelantando las llegadas de las vacunas Sinopharm y Pfizer que adquirió el gobierno.

“Sin vacunación no habrá reactivación económica plena, por ello estamos adelantando la llegada de vacunas”, indicó.

“Para septiembre tenemos programado el arribo de 12 millones de vacunas, con esto esperamos cumplir la meta de vacunación al 50% de la población”, manifestó.

Unos 8,5 millones de peruanos recibieron dos dosis de la vacuna contra el covid-19, lo que representa un 26% de los 33 millones de habitantes de Perú.

El mandatario anunció también que el gobierno ha dispuesto recursos por 2.890 millones de soles (unos 705 millones de dólares) para la implementación de un plan para enfrentar la tercera ola de la pandemia.

Las autoridades peruanas proyectan que la tercera ola provoque entre 67.300 y 115.000 muertes.





PASO A PASO PARA REGISTRAR UNA MARCA

Regístrate como usuario en SAPI en línea (www.sapi.gob.ve)

Consulta montos a pagar por **búsqueda** de antecedentes y efectúa el depósito o transferencia del mismo banco

De cumplir con todos los **requisitos**, te asignaremos un número de solicitud vía correo electrónico

Realiza la búsqueda de antecedentes, identificando el tipo de clase según el **Clasificador Internacional Niza**

Imprime la planilla, fírmala y envíala en formato PDF junto con los **recaudos** al correo electrónico:

Ejecuta la carga de la búsqueda y guarda tu **solicitud**

recepcionvirtualesapi@gmail.com

Procede a la pre carga de la **solicitud de Marca (FM-02)** en el sistema **WEBPI**, con los datos solicitados en la misma

Efectúa un segundo pago por el monto correspondiente a la planilla de **solicitud de Marca (FM-02)**

a. Indica los productos o servicios que serán protegidos

b. De ser una **Marca Gráfica o Mixta**, deberás realizar una descripción clara y específica de todo lo que se visualiza en el conjunto de la imagen



Importante:

- Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema
- Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF
- Recuerda colocar el mismo número de clasificación en la búsqueda de antecedentes y en la planilla FM02

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2016-017728

Presentada en Caracas, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

Solicitada por: LABORATORIOS RINCON, S.A. (LABRIN) Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia. País: VENEZUELA

LABORATORIOS RINCON

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD ES LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS, INDUSTRIALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2016-017729

Presentada en Caracas, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016

Solicitada por: LABORATORIOS RINCON, S.A. (LABRIN) Domicilio: Maracaibo, Estado Zulia. País: VENEZUELA

LABRIN

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: EL OBJETO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD ES LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS, INDUSTRIALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-010973

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Solicitada por: CORPORACION CAPI,C.A. Domicilio: CENTRO COMERCIAL CIUDAD CENTER, TORRE F, NIVEL 4 OFIC. 41F CALLE SANATORIO DE EL AVILA.URB.BOLEITA NORTE MUNICIPIO SUCRE DEL EDO.MIRANDA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 16

Clase Nacional: 2

Para Distinguir: PAPELERÍA PARA ESCRIBIR Y CARTÓN. PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN, FOTOGRAFÍAS, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA,



PAPEL PARA ENVOLVER REGALOS CON DIBUJOS ANIMADOS, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, CARTUCHERAS O ESTUCHES PARA LOS MISMOS, EXCEPTO MUEBLES; ADHESIVOS Y PEGAMENTOS DE PAPELERÍA O DE USO DOMÉSTICOS; MATERIAL DE DIBUJO Y MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES; MATERIAL DE INSTRUCCIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO; HOJAS Y BOLSAS DE MATERIA PLÁSTICAS PARA EMBALAR Y EMPAQUETAR; CARACTERES DE IMPRENTA, CLICHÉS DE IMPRENTA.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-010974

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Solicitada por: CORPORACION CAPI,C.A. Domicilio: CENTRO COMERCIAL CIUDAD CENTER, TORRE F, NIVEL 4 OFIC. 41F CALLE SANATORIO DE EL AVILA.URB.BOLEITA NORTE MUNICIPIO SUCRE DEL EDO.MIRANDA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 39

Para Distinguir: PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, ARTÍCULOS DE SOMBRERERIA; ROPA PARA HOMBRES, MUJERES Y NIÑOS; BABEROS Y DELANTALES DE TELA PARA BEBES; SOMBREROS, SUÉTERES, CHAQUETAS Y ABRIGOS; IMPERMEABLES; GORRAS, VICERAS, ROPA PARA DORMIR, PIJAMAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2019-010975

Presentada en Caracas, 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Solicitada por: CORPORACION CAPI,C.A. Domicilio: CENTRO COMERCIAL CIUDAD CENTER, TORRE F, NIVEL 4 OFIC. 41F CALLE SANATORIO DE EL AVILA.URB.BOLEITA NORTE MUNICIPIO SUCRE DEL EDO.MIRANDA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 18

Clase Nacional: 3

Para Distinguir: BAÚLES, MALETAS Y BOLSOS DE VIAJE, MORRALES PARA BEBES, MORRALES, LONCHERAS Y BOLSOS TÉRMICOS, PAÑALERAS, MORRALES PORTA-BEBE, MOCHILAS ESCOLARES; BOLSOS DE MANOS; BOLSOS PARA LA PLAYA; CUEROS Y CUEROS DE IMITACIÓN; PIELS DE ANIMALES; ARTÍCULOS DE EQUIPAJES Y BOLSAS DE TRANSPORTE; PARAGUAS Y SOMBRILLAS; BASTONES; FUSTAS, ARNESES Y ARTÍCULOS DE GUARNICIONERIA; COLLARES, CORREAS Y ROPA PARA ANIMALES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-006939

Presentada en Caracas, 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Solicitada por: GUANGZHOU AOMA TRADING CO., LTD. Domicilio: Room 9583, 9 / F, No. 212, Chebei West Road, Tianhe District, Guangzhou País: CHINA

OTESALY

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: RELLENOS DÉRMICOS INYECTABLES; SALES PARA USO MÉDICO; GELATINA PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES MEDICINALES PARA ADELGAZAR; PREPARACIONES MEDICINALES PARA EL CRECIMIENTO DEL CABELLO; PREPARACIONES DE IRRIGACIÓN INTERNA PARA USO MÉDICO; COLÁGENO PARA USO MÉDICO; GUATA PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA CUIDAR LA PIEL; DUCHAS VAGINALES PARA USO MÉDICO; ÁCIDOS PARA USO FARMACÉUTICO. POLVO DE PERLAS PARA USO MÉDICO; SUEROS; CÉLULAS MADRE PARA USO MÉDICO; CULTIVOS DE TEJIDOS BIOLÓGICOS PARA USO MÉDICO; ALCOHOL MEDICINAL; AGUAS MINERALES PARA USO MÉDICO; COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE ENZIMAS; CINTAS ADHESIVAS PARA USO MÉDICO; MATERIALES PARA EMPASTES DENTALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2020-006940

Presentada en Caracas, 03 DE DICIEMBRE DE 2020

Solicitada por: LIANYUNGANG PORT GROUP CO., LTD Domicilio: No.18-5, WEST ZHONGHUA ROAD, LIANYUN DISTRICT, LIANYUNGANG CITY, JIANGSU PROVINCE, 222042, P.R.CHINA País: CHINA

Clase Internacional: 39

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS DE TRANSPORTE; ESTIBACIÓN (CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA); FLETE (ENVÍO DE MERCANCÍAS); ALQUILER DE ALMACENES; SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA VISITAS TURÍSTICAS; SERVICIOS DE EMBOTELLADO; TRANSPORTE POR TUBERÍAS; EMBALAJE DE MERCANCÍAS; DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA; TRANSPORTE VIGILADO DE OBJETOS DE VALOR; PILOTAJE; FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCLUSAS DEL CANAL; ENTREGA DE PAQUETES; ALQUILER DE GARAJE; ALQUILER DE CAMPANAS DE BUCEO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-007043

Presentada en Caracas, 07 DE DICIEMBRE DE 2020

Solicitada por: CHOCOLATE JAZZ, C.A. Domicilio: CALLE PRINCIPAL, MANZANA 17, CASA 12, URB. LOS PINOS, GUANARE, EDO. PORTUGUESA País: VENEZUELA

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFE, CACAO, CHOCOLATE Y SUS DERIVADOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2020-007625

Presentada en Caracas, 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Solicitada por: CON CACAO Y CAFE, C.A. Domicilio: CALLE FINAL DE LA RUTA D, QUINTA GUAYABITA, No. S/N, URBANIZACION LOS CAMPITOS, CARACAS. País: VENEZUELA

CATACACAO

Clase Internacional: 30

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: CAFÉ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CAFÉ; CACAO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CACAO, TALES COMO CHOCOLATES, CONFITERÍA EN GENERAL, CAMELOS DUROS, CAMELOS SUAVES, CHUPETAS, GALLETAS, MARSHMALLOWS, WAFERS, GELATINAS, UNTABLES, ENTRE OTROS; AZÚCAR, TÉ, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 9

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000537

Presentada en Caracas, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Solicitada por: ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): XIUFENG WU; STEPHEN J DEMAREST; SCOTT CHARLES POTTER; PAYAL MEHTA; DIANA ISABEL RUIZ; DERRICK RYAN WITCHER; ANJA KOESTER

Título: ANTICUERPOS AGONISTAS CONTRA CD200R Y SUS USOS

Resumen: LA PRESENTE INVENCION SE REFIERE A ANTICUERPOS AGONISTAS ANTI-CD200R HUMANO, Y SUS USOS PARA TRATAR ENFERMEDADES TALES COMO DERMATITIS ATOPICA, URTICARIA CRONICA ESPONTANEA, ALERGIA, ASMA, ESCLERODERMIA, IBD, SLE, MS, RA, GVHD, O PSORIASIS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2019-000552

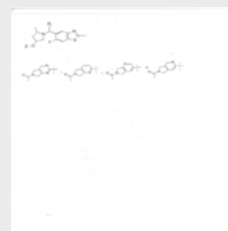
Presentada en Caracas, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Solicitada por: ELI LILLY AND COMPANY Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285 País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Nombre del Inventor(es): NICOLAS JACQUES FRANCOIS DREYFUS; LEONARD LARRY WINNEROSKI JR; JOSE EDUARDO LOPEZ; ERIC MICHAEL WOERLY

Título: COMPUESTOS DE 6-FLUORO-2-METILBENZO[D]TIAZOL-5-ILO

Resumen: LA PRESENTE INVENCION PROPORCIONA UN COMPUESTO DE FORMULA I: EN DONDE R ES HIDROGENO O METILO; Y Z ES: (FORMULA), O UNA SAL ACEPTABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA FARMACEUTICO DE ESTE, Y EL USO DE LOS COMPUESTOS DE FORMULA I PARA TRATAR ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS, TAL COMO LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2020-000122

Presentada en Caracas, 13 DE AGOSTO DE 2020

Solicitada por: INFLAZOME LIMITED Domicilio: 88 Harcourt Street, Dublin 2. País: IRLANDA

Nombre del Inventor(es): STEPHEN THOM; MATTHEW COOPER; JONATHAN SHANNON; DAVID MILLER; CHRISTOPHER GORDON MCPHERSON; CELIA AMPARO INCERTI PRADILLOS; ANGUS MACLEOD

Título: COMPUESTOS NOVEDOSOS

Resumen: LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE A COMPUESTOS MACROCÍCLICOS, TALES COMO SULFONIL AMIDAS MACROCÍCLICAS. LA PRESENTE INVENCIÓN SE REFIERE ADEMÁS A SALES, SOLVATOS, PROFÁRMACOS Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS ASOCIADOS, Y AL USO DE DICHOS COMPUESTOS EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE TRASTORNOS MÉDICOS Y ENFERMEDADES, MÁS PARTICULARMENTE MEDIANTE LA INHIBICIÓN DE NLRP3.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 3



PASO A PASO PARA EL REGISTRO DE PATENTE



1

Regístrate como usuario en **SAPI en línea** ingresando a: www.sapi.gob.ve



2

Ingresa a la opción de **"Patente", "Calculadora de servicio Bolívares - Petro"**, verifica el monto de la solicitud de **"Patente Formulario FP-01"**



3

Efectúa el pago correspondiente a la solicitud desde el mismo banco



4

Selecciona la precarga de la **Planilla FP-01-COMBO**, completa los ítems e imprime



5

Entrega los siguientes recaudos en nuestra sede principal: un cd, impresión de recaudos por triplicado y el pago de aranceles



6

De cumplir con todos los requisitos, te asignaremos un número de solicitud vía **correo electrónico**

Importante:

- Los pagos realizados requieren de 24 horas para ser validados en sistema
- Los formatos de los archivos digitales deben ser: imágenes en PNG o PDF; y documentos en PDF
- Para mayor información, síguenos en nuestras redes sociales o visita la página web de la institución www.sapi.gob.ve